



Bogotá, D.C.
(573)

Señor/a
Anónimo/a
Se fija en cartelera
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta a derecho de petición
Referencia: Radicado N° 20225710148282; asociado N° 20225710079082

Cordial saludo:

Por medio de la presente y dando alcance a su petición, la cual fue registrada bajo el número de radicado 20225710079082, en la que manifestó:

"(...) viene presentando problemas con dos negocios de tipo taberna los cuales vienen presentando la venta de alcohol en calle, menores de edad, música a todo volumen, sin importar la hora, los negocios realizan actividades de cierre, cuando los establecimientos presentan riñas (...)"

En atención a su requerimiento y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, este Despacho, dio traslado de su petición por medio del radicado N° 20225731035561 a la Estación Séptima de Policía de Bosa, razón por la que, se remite para su conocimiento la respuesta brindada por el CAI Piamonte, allegada a esta Alcaldía Local por medio del oficio N° 20225710148282.

Cordialmente,



LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 Oficio N° 20225710148282

Proyectó: Laura Marcela Sánchez Redondo – Contratista

Revisó: Carlos Alberto Ramírez Ramírez – Abogado Político

Aprobó: Carlos Andrés López Rodríguez – Profesional ALB

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 209 de la Constitución Política y en el párrafo primero del Art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación, hoy 21.11, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Bosa siendo las siete (07:00 AM), por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación: El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de éste despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 25.11, siendo las cuatro y treinta de la tarde (04:30 PM).



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ
CAI PIAMONTE



ESTPO-CAI - 1.10

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2022

Señor (a)
LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
Carrera 80 I # 61 - 05 Sur
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta PQRS radicado N 20225731035561 y 20225710079082

Apertes de la queja; ... viene presentando problemas con dos negocios tipo taberna los cuales vienen presentando la venta de alcohol en calle, menores de edad...

En atención a la solicitud anónima que allegan a ese despacho y en cuanto a nuestras competencias institucionales, donde se denuncia presuntos comportamientos que afectan la intimidad, tranquilidad, vida digna, salud y ambiente sano en la dirección CALLE 71B SUR # 78D-29 y CALLE 71B SUR # 78D-38, me permito informar que la suscrita comandante del CAI Piamonte, realizó la verificación del lugar donde se evidencian los establecimientos de razón social "BOLI HOBBY BAR" y "BAR BOLICORRE" respectivamente y al solicitar los Requisitos Establecidos En el Título VIII De La Actividad Económica y Su Reglamentación, Artículo 87. Requisitos para cumplir actividades económicas; se evidencia que los establecimientos si cuentan con los requisitos establecidos para su funcionamiento. Se hace el llamado de atención a los señores propietarios con el fin de prevenir escándalos y/o riñas que manifiesta la ciudadanía se vienen presentando en este lugar y control del volumen.

El cuadrante 11 tiene la orden permanente de realizar rondas y constantes patrullajes en función de cumplir con la actividad de policía y así mantener la buena convivencia y seguridad de los residentes del sector, de igual manera aplicar la ley 1801 del 2016 en caso de presentarse algún comportamiento que afecte la tranquilidad, convivencia y seguridad, donde se buscan establecer las condiciones para la convivencia en el territorio nacional al propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, así como determinar el ejercicio del poder, la función y la actividad de Policía, de conformidad con la Constitución Política y el ordenamiento jurídico vigente.



El Comando de Estación y la Oficina de Atención al Ciudadano estarán prestos en atender sus sugerencias, por lo que puede acercarse a nuestras Instalaciones ubicadas en la Calle 65J No. 77N-23 sur San Pablo II, teléfono 7807277

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Yosidara Sepulveda Orozco
Grado: Subteniente
Cargo: Comandante De Atencion Inmediata (Cai)
Cédula: 1032449683
Dependencia: Cai Piamonte
Unidad: Metropolitana De Bogota
Correo: yy.sepulve00002@correo.policia.gov.co
8/11/2022 5:11:22 p. m.

Anexo: si

AK 65 J 77 N 23 SUR
Teléfono: 7755388
caipiamontebosa@hotmail.com
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA